



En la Villa de Atzacua y Salas Comunitarias de ella a seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos Veintey Seis, se reunieron los N. del Ayuntamiento N. de esta misma para tratar de los asuntos concernientes al bien de ambas N. N. y de este publico, y en juntos acordaron lo siguiente

Contrib. de Subsidio de Comercio

Se ha visto la supor orden de Venite y Luis de Febreo y otra de Venite y Siete del mismo q. trata de la cuota señalada a esta Villa correspondiente a su Comercio trato y negociacion q. del orden q. ha de observarse para la rectificacion de las su may q. deben considerarse por otros ramos a este Secundario y en consecuencia = Alord: Ha siendo urgentissimo el Repartim. de la dicha suma que en el dia treinta y uno de Mayo presente ha de ponerse en Feccion la cantidad q. corresponde a la primera trimestre, quinze dia antes de su vencimiento, de luego se nombra por Repartidores a Andres Marin de Sain, Jose Maya del Castillo, Andres Obregon, y Felipe Buarnero de esta Secundaria de ser comparendo, y se instruya de este encargo dandole las instrucciones q. rigen para q. proceda a ejecutar lo con la brevedad q. pide, y bajo toda su responsabilidad en las retribuciones q. pueden corresponder a la Superioridad.

Para q. se arreglen y uniformen los realim. de esta Villa de uniformen y armen completamente, y q. se diga los arbitrios q. hubiere o se hagan propuesta a la Superioridad para otro objeto, y lo que podian rendir en el año siguiente. Y en su inteligencia = Alord: de Conteste a tho

Tambien se ha visto la Carta orden del Sr. Subyector de Volunt. Realim. de el Partido de Loma de Do de este mes en la q. inserta la del Sr. Cont. Genl de Venite y ocho de Febrero, estrechando a que los Voluntarios Realim. del tercio de esta Villa se uniformen y armen completamente, y q. se diga los arbitrios q. hubiere o se hagan propuesta a la Superioridad para otro objeto, y lo que podian rendir en el año siguiente. Y en su inteligencia = Alord: de Conteste a tho

